

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1861/2010.

Fecha de la solicitud: 27 de mayo de 2010.

Actividad: taller de impresión digital gráfica con oficina y almacén.

Emplazamiento: calle Valportillo II, número 7.

Alcobendas, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.530/10)